



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 301/2023

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

VISTO: El Expte. N° 37.795/2018, caratulado: “INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 201 EJERCICIO 2018”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en el año 2019- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 222, SAF 201 “INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL EJERCICIO 2018”.

Que con fecha 30 de junio de 2023, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2019 – FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 Y 222 SAF 201 – INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 23/100 (\$ 1.479.560,23) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES